



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS

COMPARECEN

De una parte, **D. ANTONIO PORDOY MUÑOZ**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bayarque, asistido por el Secretario General de la Corporación D. Ángel Antonio Martínez Mirallas, que da fe del acto.

De otra parte, **D^a. CARMEN CASADO ARTES**, con N.I.F.: 75223738F, mayor de edad y vecina de Alhama de Almería, en su propio nombre y representación en calidad de Administrador, de la mercantil Carmen Casado Artes; manifestando tener plena capacidad para la formalización del presente documento, no estando incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia,

Reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

I. EXPEDIENTE.

Mediante Resolución de Alcaldía con fecha 8 de marzo de 2023 fue aprobada la adjudicación de contrato menor de obra **“INSTALACIÓN DE TRAMO AÉREO DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA”**

II. FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se financia con cargo a la aplicación presupuestaria: 1500 60902 (financiado por la Excm. Diputación Provincial de Almería).

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Mediante contrato menor, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante denominada como LCSP).

IV. DOCUMENTACIÓN.

Que el adjudicatario ha aportado los documentos de constitución de la mercantil, así como datos del representante legal, y Oferta presentada.

1

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	QIVX4WHQ4Tur/Zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/03/2023 11:45:59	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIVX4WHQ4Tur%2FZc4fpKagA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	ikfFSN12JowNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/03/2023 13:00:06	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ikfFSN12JowNYxqT1ZCh3g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Doña CARMEN CASADO ARTES, en su calidad de Administrador de la mercantil CARMEN CASADO ARTES, en adelante denominado como "la Contratista", se compromete a ejecutar las siguientes prestaciones de obra **INSTALACIÓN DE TRAMO AÉREO DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA** con arreglo al documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas, que figura en el expediente, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

Este Proyecto está financiado en un 100% por la Excmo. Diputación Provincial de Almería (ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA - SERVICIO INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS).

SEGUNDA.- En los precios del contrato se entienden incluidos toda clase de gastos directos que el adjudicatario deba realizar para el normal desarrollo de las prestaciones objeto de la presente solicitud de oferta, salvo la intervención de otros profesionales (notarios, arquitectos, aparejadores, etc) o tasas.

El precio del contrato es de 24.793,39€ (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS), más el correspondiente IVA, 5.206,61€ (CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), es decir, un total de 30.000,00€ (TREINTA MIL EUROS) IVA INCLUIDO.

TERCERA.- El servicio se contrata con una duración máxima de **DOS MESES**, contando desde la fecha de firma del presente contrato.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designado como responsable del contrato el Alcalde.

Las relaciones con este Ayuntamiento por razón del contrato serán, en todo caso, electrónicas, y la notificación del presente acuerdo implica aceptación de la adjudicación y determina el comienzo del cómputo del plazo de adjudicación, teniendo la notificación del presente acuerdo efectos de formalización del contrato.

CUARTA.- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

QUINTA.- El contratista firmante manifiesta que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen las cifras recogidas en el artículo 118.3 de la LCSP, que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP y el valor estimado

2

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	QIVX4WHQ4Tur/Zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/03/2023 11:45:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIVX4WHQ4Tur%2FZc4fpKagA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ikfFSN12JowNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/03/2023 13:00:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ikfFSN12JowNYxqT1ZCh3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

de conformidad con el art. 101 de la LCSP. A su vez, comunicará formalmente cualquier tipo de subcontratación que pretenda realizar.

SEXTA.- La contratista declara expresamente bajo su responsabilidad:

1. Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que tiene, en relación con el presente contrato, plena capacidad de obrar y las autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad, así como las establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Bayarque.
2. Que ni ella, ni la empresa a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes legales de la misma, se encuentran incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en adelante LCSP).
3. Igualmente declara que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con la Hacienda Provincial impuestas por las disposiciones vigentes, con alta en el Impuesto de Actividades Económicas, del que no se ha dado de baja.
4. No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.
5. Que dispone efectivamente de la solvencia y los medios suficientes y adecuados para llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a lo exigido por el artículo 74 de la LCSP.
6. Que autoriza, la incorporación de oficio de certificados telemáticos relativos a:
 - Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT.
 - Caja General de Depósitos.
 - Datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Estado.
 - Verificación de la identidad del firmante a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido por el RD 522/2006, de 28 de abril.
 - Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Provincial.
7. A efectos de notificaciones, para todo lo referente a este contrato señalo el siguiente correo electrónico: monica@mlozanoasesores.es
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 del RGLCAP la empresa a la que represento NO pertenece a ningún grupo empresarial.

3

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	QIVX4WHQ4TUR/zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/03/2023 11:45:59	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIVX4WHQ4TUR%2Fzc4fpKagA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	ikfFSN12JowNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/03/2023 13:00:06	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ikfFSN12JowNYxqT1ZCh3g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de BAYARQUE (Almería)



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

9. Que me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder.
10. Que la empresa a la que representa emplea a:
 - Menos de 50 trabajadores
11. Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

SÉPTIMA.- El contrato adjudicado, será objeto de publicación en el perfil del contratante, y en la página de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Bayarque, junto con la relación trimestral que proceda, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 de la LCSP, debidamente ordenados por la identidad del adjudicatario.

OCTAVA.- D^a. Carmen Casado Artes en su propio nombre y representación, presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras la lectura del presente contrato se firma entre las partes por medios electrónicos, produciéndose los efectos de la formalización del mismo en la fecha de la firma del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bayarque.

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE,
Fdo.: ANTONIO PORDOY MUÑOZ.

LA CONTRATISTA,
Fdo.: CARMEN CASADO ARTES.

EL SECRETARIO,
Fdo.: ÁNGEL ANTONIO MARTÍNEZ MIRALLAS.

Firmado digitalmente por CASADO ARTES CARMEN - 75223738F
Fecha: 2023.03.13 12:37:11 +01'00'

Código Seguro De Verificación	QIVX4WHQ4Tur/zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/03/2023 11:45:59
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIVX4WHQ4Tur%2Fzc4fpKagA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ikfFSN12JowNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	13/03/2023 13:00:06
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ikfFSN12JowNYxqT1ZCh3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

